



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19295

Notificación interesados Decreto resolución 46/12 exp de Orden de ejecución, de reparación de fachadas en el inmueble situado en la calle Josep Verdera núm 10 del Barrio de Marina, con referencia catastral 4681107CD6048S

Notificación interesados decreto resolución nº 46 de fecha 5 de septiembre de 2.012, de reparación de fachadas del edificio sito en la Calle Jose Verdera nº 10 del Barrio de La Marian de Ibiza, con referencia catastral 4681107CD6048S

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Vivienda y Núcleo Histórico, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Nº Exp O.E. 23/12 C/ Jose Verdera nº 10.	Nom interessat	
	Alejandro Moreno y Ana Torres	Propietaris baix 1
	Josefa Marine Felico	Propietari baix 3
	Mª Carmen Cardona Ferragut	Propietaria 1er pis.drta
	Juan Torres Grive	Propietari 1er pis.esqa.
	Antonio Homar Cardona	Propietari 2º pis.drta.
	Antonio Tur Bertrampetit	Propietari 2º pis esqa.
	Ludovic Fernández	Propietari 3er pis.drta.
	Carmen Cardona Ros	Propietaria 3er pis esqa.

RECURSOS. La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la

RECURSOS. La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la

Alcaldía de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo, en conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa 29/98, de 13 de julio. El plazo por interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, en conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/152/1756>





Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo por interponer el recurso Contencioso - Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, en conformidad con el artículo 46 de la citada ley. Si lo deseáis podréis ejercitar cualquier otro recurso que estimáis pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa, 10 de septiembre de 2.012

El Secretario Acctal

Joaquim Roca Mata.

